



“SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, QUILLÓN”.

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO.

DECRETO ALCALDICIO N° 49631

QUILLÓN, 26 DIC 2018

VISTOS:

1. El Servicio denominado **“Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios y Mantenición de Áreas Verdes, Quillón”.**
2. Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios y Mantenición de Áreas Verdes, Quillón”.**
3. Decreto Alcaldicio N°4.014 de fecha 30 Noviembre de 2016, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2017.
4. Decreto Alcaldicio N°1.106, de fecha 28 de marzo de 2017, que Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
5. Licitación Pública ID N° 4366-4-LR17.
6. Decreto Alcaldicio N°1.471, de fecha 25 de abril de 2017, que Aprueba modificación de Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública ID 4366-4-LR17.
7. Acta de Apertura Electrónica de fecha 05.05.2017.
8. Decreto Alcaldicio N°1.888, de fecha 30 de mayo de 2017, que Conformar y Designa nueva Comisión de Evaluación Aprueba de la Licitación Pública ID 4366-4-LR17.
9. Acta de Evaluación de fecha 30.05.2017.
10. Decreto Alcaldicio N°1.913, de fecha 01 de junio de 2017, que Aprueba Adjudicación Servicio de Mantenición de áreas Verdes y declara Desierta Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, de la Licitación Pública ID 4366-4-LR17.
11. Resolución Alcaldía de fecha 01.06.2017.
12. Resolución de Acta de Adjudicación Electrónica, de fecha 01.06.2017.
13. El contrato de Servicios, suscrito con fecha 30 de junio de 2017, entre la empresa **ALTRAMUZ LTDA. RUT N° 78.389.930-2**, y la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, en el marco de la licitación pública 4366-4-LR17 **“Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios y Mantenición de Áreas Verdes, Quillón”.** Línea correspondiente al **“Servicio de Mantenición de Áreas Verdes”.**
14. Solicitud ingresada por la empresa de fecha 03 de diciembre del 2018, que solicita aumento de obra.
15. Informe técnico de fecha 03 de diciembre del 2018, que sugiere aumento de obra
16. Acuerdo de Concejo N° 520/18 de fecha 03 de diciembre de 2018, que aprueba el aumento de obra.
17. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015, que Designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
18. Decreto Alcaldicio N°2.651 de fecha 11.06.2015, que Aprueba Complemento del Decreto Alcaldicio N°2.294, de fecha 12.05.2015 sobre subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones que indica.
19. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
20. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.

21. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
22. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
23. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ El contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 30 de junio de 2017, entre la empresa **ALTRAMUZ LTDA. RUT N° 78.389.930-2**, y la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, en el marco de la licitación pública 4366-4-LR17 "**Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios y Mantenición de Áreas Verdes, Quillón**". Línea correspondiente al "**Servicio de Mantenición de Áreas Verdes**".

DECRETO:

1. **APRÚEBASE**, Contrato de modificación de Servicios, en el marco de la Licitación Pública ID 4366-4-LR17, denominada "**Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios y Mantenición de Áreas Verdes, Quillón**", correspondiente al "**Servicio de Mantenición de Áreas Verdes**" a la empresa **ALTRAMUZ LTDA. RUT N° 78.389.930-2**, por un monto de **\$3.661.123.-** (tres millones seiscientos sesenta y un mil ciento veintitrés pesos), Impuesto incluido, valor mensual, a contar del 03 de Diciembre del año 2018.
2. La empresa ALTRAMUZ LTDA hace ingreso para ampliar la garantía de la presente modificación de contrato de ampliación de obras, de acuerdo a lo indicado en el punto 13.2 de las BAE "**Garantía de fiel cumplimiento**". Boleta N° 3732344 (000004325) del Banco Itaú Corpbanca por un monto de \$ 1.464.449.- (Un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos.), con una vigencia hasta el 01 de julio de 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MANUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

NCP/enb

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- DOM
- Of. de Medioambiente
- Depto. Control
- Archivo.



MODIFICACION DE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, QUILLÓN

En Quillón, a 03 días del mes de Diciembre del año 2018, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público R.U.T. N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por Don ALBERTO GYHRA SOTO en calidad de Alcalde, cédula de identidad N° [REDACTED] en adelante La Municipalidad y la empresa ALTRAMUZ LTDA., RUT N° 78.389.930-2, representada por Don RICARDO PALMA GUIÑEZ, cédula de identidad N° [REDACTED] en adelante El Concesionario ambos con domicilio en Parcela San Arturo S/N, COIHUECO, se conviene la siguiente Modificación de Contrato denominado "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Corte de árboles, Limpieza de zanjas y Alcantarillas de la comuna de Quillón".

PRIMERO : La Municipalidad de Quillón suscribe contrato con la empresa ALTRAMUZ LTDA con fecha 10 de Julio del 2017 del servicio denominado "Mantenimiento de áreas verdes, Quillón". Decreto Alcaldicio N° 2.388 de fecha 13 de Julio del 2017, que aprueba contrato de servicios.

SEGUNDO : Solicitud de aumento de obra ingresada por empresa con fecha 03 de Diciembre del 2018, que sugiere modificación de contrato, adjuntando Presupuesto mensual de arriendo de camión aljibe equipado para la Comuna de Quillón, temporada estival noviembre de 2018 hasta marzo de 2019.

TERCERO : Informe Técnico N° 003/2018 de fecha 03 del mes de diciembre de 2018, suscribe ITO y DOM, sugiriendo modificación de aumento de obra "Mantenimiento de áreas verdes, Quillón"

CUARTO : Acuerdo N° 520/18 de fecha 03 de diciembre del 2018 "Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de aumento de obra del Servicio de mantenimiento de áreas verdes, corte y poda de árboles. Limpieza de zanjas y alcantarillas, Quillón"

QUINTO : Por intermedio del presente instrumento se viene a formalizar la aprobación de Modificación de Contrato de Obras, ampliando el servicio en lo siguiente:

PRESUPUESTO MENSUAL DE ARRIENDO DE CAMION ALJIBE EQUIPADO
PARA LA COMUNA DE QUILLON
TEMPORADA ESTIVAL NOVIEMBRE -MARZO

ITEM	\$ POR TRABAJADOR	\$ POR 1 TRABAJADORES
Sueldo Bases	395.306	395.306
Gratificación 25%	98.827	98.827
TOTL HABER	494.133	494.133

mutual		11.365
Seguro de Desempleo		14.824
Seguro de invalidez (SIS)		6.967
Vacaciones (costo mensual)		30.758
Indemnizaciones (costo mensual,		41.178
Costo Total		105.092

COSTO TOTAL		599.224
--------------------	--	----------------

Aguinaldo dic \$30.000.-		7.500
---------------------------------	--	--------------

COSTO TOTAL REMUNERACIONES		606.724
-----------------------------------	--	----------------

VESTUARIO Y SEGURIDAD		
1 overol		\$ 3.000
1 Polera		\$ 1.700
1 Par de Zapatos de Seguridad		\$ 5.000
1 gorros legionarios		\$ 900
Bloqueadores		\$ 5.359
1 Gafas		\$ 700
1 guantes al mes		\$ 1.500
1 Chalecos Reflectantes		\$ 578
TOTAL COSTO UNIFORMES MENSUAL		\$ 18.737

COSTO VEHICULOS		
1 CAMION ALJIBE 12.000 LTS EQUIPADO		850.000

COMBUSTIBLES		
Petróleo para camión y bencinas aditivos		800.000

MANTENCION E INSUMOS CAMIONES		
NEUMATICOS, ACEITE, GRASAS, PANAS, ETC		245.596
IMPREVISTOS		
		100.000
COSTO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO		
Boletas de Garantía, Teléfonos, administración Etc.		135.000
Utilidad de empresa		
		320.517
VALOR NETO		3.076.574
IVA		584.549
TOTAL		3.661.123

SEXTO : El Concesionario se obliga a ejecutar la totalidad de los servicios, del cual es objeto dicha modificación, por un monto de \$ 3.661.123 (Tres millones seiscientos sesenta y un mil ciento veintitrés pesos) impuestos incluidos. Valor Mensual, que se debe cancelar por el periodo de Diciembre del 2018 hasta Marzo del año 2019. A partir del año 2019 se dará inicio a este servicio en el mes de Noviembre hasta el mes de marzo del año siguiente, y así sucesivamente hasta dar término al contrato suscrito por las partes.

La I. Municipalidad de Quillón, procederá a la cancelación del servicio, en estados de pago mensuales, dicho pago se efectuará contra la presentación de una factura, que deberá ingresar por Oficina de Partes.

SEPTIMO : Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el concesionario presenta Boleta de Garantía N° instrumento: 3732344 (000004325) de Banco Itaú Corpbanca que garantiza el "Fiel Cumplimiento de Contrato" de acuerdo al punto 13.2 de las bases Administrativas Especiales, por la suma de **\$ 1.464.449.-** (Un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos) con una vigencia de hasta 01 de julio de 2019, garantía que debe ser renovada cada año, mientras tenga vigencia el contrato.

OCTAVO : La I. Municipalidad de Quillón, podrá dar término administrativo y en forma anticipada al contrato, de acuerdo a lo señalado en el art. N° 28 de las BAE.

NOVENO : El presente contrato se firmará en tres copias, del mismo tenor y data, el cual debe ser visado por el Secretario Municipal, en su calidad de ministro de Fe, quedando un ejemplar a disposición del concesionario y las restantes copias en poder del municipio.

DECIMO : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.


Previa lectura, en señal de conformidad firman:



RICARDO PALMA GUÍÑEZ
ALTRAMUZ LTDA.



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



NCP/EFH/MRB/enb

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Depto. de Obras Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Depto. de Control.
- Archivo Secplan.
- Carpeta Proyecto.